

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º 246/2016

de 2 de diciembre de 2016

por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/1182]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «el Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo del EEE el Reglamento (UE) 2016/1158 de la Comisión, de 15 de julio de 2016, que modifica el Reglamento (UE) n.º 452/2014 en lo que respecta a la supresión de los modelos previstos para las autorizaciones expedidas a los operadores de terceros países y para las especificaciones asociadas ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XIII del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 66ng [Reglamento (UE) n.º 452/2014 de la Comisión] del anexo XIII del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

- **32016 R 1158**: Reglamento (UE) 2016/1158 de la Comisión, de 15 de julio de 2016 (DO L 192 de 16.7.2016, p. 21).».

*Artículo 2*El texto del Reglamento (UE) 2016/1158 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.*Artículo 3*La presente Decisión entrará en vigor el 3 de diciembre de 2016, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE ^(*).*Artículo 4*La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 2 de diciembre de 2016.

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta

Bergdís ELLERTSDÓTTIR

⁽¹⁾ DO L 192 de 16.7.2016, p. 21.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.